



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 790



Nº 000187124

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL SOLICITADA POR “BOLSA DE**
 2. **VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.”- ESCRITURA NUMERO:**
 3. **VEINTE Y SIETE.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a
 4. los **OCHO (8)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE Y TRES**, ante mí
 5. **MARTHA B. NARVAJA R.**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 790,
 6. **COMPARECEN** personalmente: Los señores **EDUARDO JOSE BORGOGNON**
 7. **MONTERO**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.545.717 y **CESAR**
 8. **ESTEBAN PAREDES FRANCO**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº
 9. 1.496.005, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 830, de la Avda. España
 10. esquina Gonzalo Bulnes, del Edificio Bulnes – Planta Baja.- Los comparecientes son
 11. mayores de edad, capaces, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, a
 12. quienes conozco, doy fe.- **REPRESENTACION:** Los señores **EDUARDO JOSE**
 13. **BORGOGNON MONTERO** y **CESAR ESTEBAN PAREDES FRANCO**, concurren
 14. al acto en nombre y representación de la firma **“BOLSA DE VALORES Y**
 15. **PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.” (BVPASA)**, en sus caracteres de Presidente y
 16. Vicepresidente, respectivamente, nombrados en Asamblea General Ordinaria de
 17. Accionistas, según Acta Nº 57, del 8 de abril de 2021, que omito su transcripción, por
 18. tenerla en la Escritura Nº 65, del 29 de diciembre del 2021, Protocolo de Contratos
 19. Civiles, Sección “A”, al folio 474 y sgtes., a la que me remito, doy fe.- La firma
 20. **“BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.” (BVPASA)**, con
 21. **RUC Nº 80005309-5**, fue constituida por Escritura No. 707, del 26 de diciembre de 1977,
 22. autorizada por el Escribano Público Luís María Zubizarreta, en la que constan su
 23. denominación, domicilio, objeto, capital social, sistema de Administración y demás
 24. circunstancias de su constitución y funcionamiento. El Estatuto Social fue aprobado y
 25. reconocida la Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.

1. 38.088, del 20 de marzo de 1978, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio,
2. bajo el No. 260 y en la página 31 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, del año 1978.-

3. **MODIFICACIONES:** 1) Por Escritura No. 174, del 22 de noviembre de 1990,
4. autorizada por la Escribana Pública María Virginia Bogado de Sosa, inscrita en el
5. Registro Público de Comercio, bajo el No. 78, Serie "B", al folio 392 y sgtes., Sección
6. Contratos, el 10 de febrero de 1991.- 2) Por Escritura No. 17, del 17 de abril de 1.997,

7. autorizada por el Escribano Público Oscar Adolfo Caffarena, inscrita en la Sección de
8. Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 198, al folio 2.617 y sgtes., Serie "B", el
9. 23 de mayo de 1997 y Registro Público de Comercio, bajo el No. 719, Serie "C", al folio
10. 6.906 y sgtes., Sección Contratos, el 26 de mayo de 1997.- 3) Por Escritura No. 167, del

11. 19 de abril de 1993, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., inscrita
12. en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 247, al folio 1633 y sgtes., Serie "C",
13. Sección Contratos, el 14 de mayo de 1993 y Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,
14. bajo el No. 217, al folio 2.154 y sgtes., el 20 de mayo de 1993.- 4) Por Escritura No. 39,

15. del 20 de mayo de 1998, autorizada por el Escribano Público Oscar Félix Adolfo
16. Caffarena Navarro, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el
17. No. 145, al folio 1680, Serie "C", del año 1998 y Registro Público de Comercio, bajo el
18. No. 726, Serie "C", al folio 5.733 y sgtes., Sección Contratos, del año 1998.- 5) Por

19. Escritura No. 4, del 12 de enero de 1999, autorizada por el mismo Escribano Público,
20. inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 48, al folio 605
21. y sgtes., Serie "C", del año 1999 y Registro Público de Comercio, bajo el No. 304, Serie
22. "B", al folio 1.727 y sgtes, Sección Contratos, del año 1999.- 6) Por Escritura No. 98, del

23. 16 de octubre del año 2002, autorizada por el mismo Escribano Público, Registro Público
24. de Comercio, bajo el No. 469, Serie "A", al folio 6054 y sgtes., Sección Contratos, del
25. año 2002 y Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 402, al folio 4508



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 790



N° 000187125

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. y sgtes., Serie "C", del año 2002.- 7) Por Escritura No. 18, del 10 de marzo de 2009,
2. autorizada por la Escribana Pública Maria Elena Persano Frutos, inscrita en el Registro
3. Público, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 226, al folio 2391 y
4. sgtes., Serie "B" y Registro Público de Comercio, bajo el No. 184, Serie "C", al folio
5. 1942 y sgtes., Sección Contratos, ambas del 17 de abril de 2009.- 8) Por Escritura No.
6. 66, del 30 de setiembre de 2011, autorizada por la misma Escribana Pública, inscrita en
7. el Registro Público, Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 226, al folio 2391 y
8. sgtes., Serie "B" y Registro Público de Comercio, bajo el No. 184, Serie "C", al folio
9. 1942 y sgtes., Sección Contratos, ambas del 17 de abril de 2009.- 9) Por Escritura No.
10. 26, del 10 de julio de 2017, autorizada por la misma Escribana Pública, inscrita en el
11. Registro Público, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica No.
12. 11.629, Serie "Comercial", bajo el No. 1, al folio 1 y sgtes., el 04/10/2017 – reingreso
13. 26/10/2017 y Registro Público de Comercio, Matricula Comercial No. 11.869, Serie
14. "Comercial", bajo el No. 1, al folio 1 y sgtes., el 04/10/2017 – reingreso 26/10/2017.-
15. Omito la reproducción de los mencionados documentos, por dejar fotocopias autenticadas
16. agregadas a la Escritura N° 65, del 29 de diciembre del 2021, relacionada más arriba, a la
17. que me remito, doy fe.- Los **COMPARECIENTES**, por la representación que ejercen,
18. **DICEN:** Que solicitan de mí, la Autorizante, la **Transcripción del Acta de Asamblea**
19. **General Extraordinaria de Accionistas**, de la **"BOLSA DE VALORES Y**
20. **PRODUCTOS DE ASUNCION S.A."**, en la que se resolviera la **Modificación del**
21. **Estatuto Social**, para lo que hubiere lugar en derecho y su inscripción en el Registro
22. respectivo. Que siendo procedente lo solicitado, a continuación, transcribo la misma, que
23. es del tenor siguiente: **"Acta No. 61/2023. Asamblea General Extraordinaria de**
24. **Accionistas de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Fecha: 19 de abril**
25. **de 2023. Hora de inicio: 17:00 horas (primera convocatoria). Hora de Término:**

1. **17:35 horas.** Celebración: Sede social ubicada en Bulnes 830 c/España.- Accionistas
2. participantes: Según Libro de Asistencia a Asambleas en los folio 149,150, 151 y 152 se
3. encuentran representadas veintiocho (28) acciones sobre un total del cuarenta y seis (46)
4. acciones integradas, totalizando el 60,87%. Cada acción representa un voto. Por lo tanto,
5. el total de votos participantes alcanza el 60,87% sobre el total de votos.- A continuación,
6. se indica el listado de accionistas y/o representantes participantes: No. – Denominación –
7. Representante – Cantidad de acciones – Cantidad de votos - % de participación.- 1.
8. Emilio Antonio Rojas Vera - César Fernando Godoy – 1 – 1- 2,17%.- 2. Familiar Casa de
9. Bolsa S.A. – Rodolfo Gauto – 1 – 1 – 2,17%.- 3. Cadiem CBSA – César Paredes – 1 – 1
10. – 2,17%.- 4. Sistemas y Gestiones S.A. – Paula Velilla – 1 – 1 – 2,17%.- 5. Regional
11. CBSA – Roland Holst – 1 – 1 – 2,17%.- 6. Solar Banco SAE – Jorge Mongelos – 1 – 1 –
12. 2,17%.- 7. Juan Gilberto Ramon Spinelli Caballero – Fernando Alvarez – 1 – 1 – 2,17%.-
13. 8. Avalon CBSA – René Ruiz Diaz – 1 – 1 – 2,17%.- 9. GLT CASA DE BOLSA SA –
14. Fabiola Ruiz Diaz – 1 – 1 – 2,17%.- 10. International Capital S.A. – Pablo Lu – 1 – 1 –
15. 2,17%.- 11. Conempa S.A. – Eduardo Borgognon – 1 – 1 – 2,17%.- 12. Paranave S.A. –
16. Sergio Perez – 1 – 1 – 2,17%.- 13. Fais CBSA – Fernando Alvarez – 1 – 1 – 2,17%.- 14.
17. Corpus S.A. - José María Peña – 1 – 1 - 2,17%.- 15. Open Maket CBSA – Miguel
18. Larreinegabe – 1 – 1 – 2,17%.- 16. Valores CBSA – Mathias Angulo – 1 – 1 – 2,17%.-
19. 17. Banco Atlas S.A. – Gustavo Rivas – 1 – 1 – 2,17%.- 18. Traders Pro CBSA –
20. Giuseooe Saurini – 1 – 1 – 2,17%.- 19. Investor CBSA – Albaro Acosta – 1 – 1 – 2,17%.-
21. 20. BASA CBSA - Rafael Lara – 1 – 1 – 2,17%.- 21. Capital Markets CBSA – Daniel
22. Moreno – 1 – 1 – 2,17%.- 22. Asu Capital CBSA – Rodrigo Callizo – 1 – 1 – 2,17%.- 23.
23. Itau Invest CBSA – María Fernanda Carrón – 1 – 1 – 2,17%.- 24. Puente CBSA –
24. Raymundo Mendoza – 1 – 1 – 2,17%.- 25 BNB Corporación Paraguay S.A. - Sergio
25. Gayoso – 1 – 1 – 2,17%.- 26. Millenia Capital CBSA – Federico Montossi – 1 – 1 –



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 790



Nº 000187126

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 2,17%.-27. Green Capital CBSA – Emilia Bazzano – 1 – 1 – 2,17%.- 28. Forward Invest
 2. Sociedad Anónima – Alejandro Gómez Abente – 1 – 1 – 2,17%.- TOTAL DE
 3. ACCIONES Y VOTOS PRESENTES: 28 – 28.- TOTAL DE ACCIONES: 46 – 46.- %
 4. TOTAL DE PARTICIPACIÓN: 60,87%.- Siendo la hora indicada en los avisos de
 5. convocatoria para que esta Asamblea quede válidamente constituida en primera
 6. convocatoria, según resulta de los avisos publicados en el periódico ABC Color, el Sr.
 7. Eduardo Borgognon, en calidad de Presidente del Directorio, preside la Asamblea en
 8. virtud de lo dispuesto en el Artículo 1088, del Código Civil Paraguayo y el Artículo 35
 9. de los Estatutos Sociales vigentes, e informa que la Asamblea tiene el quorum legal
 10. requerido por el Artículo 1089, del Código Civil Paraguayo. Una vez comprobado el
 11. cumplimiento de los recaudos necesarios para sesionar válidamente, se pone a
 12. consideración de los presentes el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de un
 13. Secretario de Asamblea y de dos Accionistas que suscriban el Acta juntamente con el
 14. Presidente. 2. Modificación de Estatutos. Deliberaciones y Resoluciones: 1. Designación
 15. de un Secretario de Asamblea y de dos accionistas que suscriban el Acta de Asamblea
 16. juntamente con el Presidente. El Presidente mociona la designación del Sr. Mathias
 17. Angulo como Secretario de Asamblea y a los Sres. Gustavo Rivas y Sergio Gayoso como
 18. los dos accionistas para suscribir el acta juntamente con el Presidente, siendo aprobadas
 19. dichas designaciones por la unanimidad de los participantes. 2. Modificación de
 20. Estatutos. El Presidente expone que corresponde realizar la Modificación de los Estatutos
 21. Sociales en los siguientes artículos: a) Artículo 15: Relacionado con los miembros del
 22. Directorio. b) Artículo 19: Uso de firma social. Con relación punto a), referente al
 23. artículo 15 de los Estatutos Sociales, según Resolución CNV 35/23, artículo 9º, se debe
 24. disponer que la Modificación del Estatuto Social de las Casas de Bolsa y Sociedades
 25. Administradoras, contemplando que no podrán ser accionistas ni directores, quienes estén

1. comprendidos en la revisión de las listas de sanciones financieras vinculadas al
2. terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva señalados en la normativa
3. de la Seprelad. Esta modificación deberá ser realizada en un plazo de 6 meses a partir de
4. la vigencia de dicha Resolución. El artículo se encuentra redactado actualmente de la
5. siguiente forma: Artículo 15: Los miembros del Directorio deberán ser obligatoriamente
6. accionistas o representantes de accionistas o representantes de Casas de Bolsas y deberán
7. cumplir con los requisitos exigidos en la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula el
8. establecimiento de la Bolsa de Productos y demás reglamentaciones de la Comisión
9. Nacional de Valores y/o la Bolsa de Valores y Productos de Asunción. En la Asamblea
10. Ordinaria correspondiente, se designará al Presidente, y dos Vicepresidentes del
11. Directorio. En ningún caso podrá formar parte del Directorio más de un integrante de una
12. Casa de Bolsa o Sociedad Emisora. No podrán asimismo formar parte del Directorio
13. simultáneamente, quienes sean cónyuges a los parientes hasta el segundo grado inclusive
14. de consanguinidad o afinidad. Certificada tal circunstancia, de no existir renuncia anterior
15. de alguno de los comprendidos en la prohibición, el Directorio en su primera sesión
16. posterior a la comprobación de la misma, sorteará quien cesará en su cargo. El Presidente
17. propone que el artículo 15, de los Estatutos Sociales, quede modificado de la siguiente
18. manera: Artículo 15: Los miembros del Directorio deberán ser obligatoriamente
19. accionistas o representantes de accionistas o representantes de Casas de Bolsas y deberán
20. cumplir con los requisitos exigido en la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula el
21. establecimiento de la Bolsa de Productos y demás reglamentaciones de la Comisión
22. Nacional de Valores y/o la Bolsa de Valores y Productos de Asunción. En la Asamblea
23. Ordinaria correspondiente, se designará al Presidente, y dos Vicepresidente del
24. Directorio. En ningún caso podrá formar parte del Directorio más de un integrante de una
25. Casa de Bolsa o Sociedad Emisora, ni las personas que estén incluidos en las listas de



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 790



Nº 000187127

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. sanciones financieras vinculadas al lavado de activos, terrorismo, la proliferación de
 2. armas de destrucción masiva u otros programas de sanciones, señaladas en la normativa
 3. de la Seprelad. No podrán asimismo formar parte del Directorio simultáneamente,
 4. quienes sean cónyuges o los parientes hasta el segundo grado inclusive de
 5. consanguinidad o afinidad. Certificada tal circunstancia, de no existir renuncia anterior de
 6. alguno de los comprendidos en la prohibición, el Directorio en su primera sesión
 7. posterior a la comprobación de la misma, sorteará quien cesará en su cargo. La moción es
 8. aprobada por unanimidad. Con relación al punto b), referente al artículo 19 del Estatuto
 9. Social, del Uso de firma de la sociedad, no se contempla actualmente que el Presidente
 10. firme con un Director Titular. El artículo 19, se encuentra redactado de la siguiente
 11. manera: Artículo 19. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y uno
 12. cualquiera de los Vicepresidente en forma conjunta o un Vicepresidente con un Director
 13. Titular en forma conjunta, quienes de uno de esos modos ejercerán la Representación
 14. Legal de la sociedad. La Representación Legal y el uso de la Firma Social también podrá
 15. ser ejercida por Intermedio de apoderados, miembros del Directorio o no, a quienes se les
 16. confiera poder para firmar y actuar en forma individual o conjunta en los límites del
 17. mandato que les otorgue. La Sra. Maria Fernanda Carron, mociona que el uso de firma
 18. sea ejercido por dos directores, cualesquiera, en conjunto y el Señor Álvaro Acosta y el
 19. Señor Raymundo Mendoza secundan la moción. El Sr. Eduardo Borgognon sugiere que
 20. la moción sea tenida en cuenta debido a que se pretende agilizar la operación, y que hoy
 21. en día, el Directorio se encuentra delegando tareas a la Gerencia, atendiendo los controles
 22. que se están realizando y a las buenas prácticas que se manejan. El Sr. Rodrigo Callizo
 23. propone que el uso de firma sea ejercido por un Presidente con un Director Titular, o
 24. bien, con un Vicepresidente con un Director Titular, o bien, El Presidente con el
 25. Vicepresidente. El Presidente propone llevar a votación las dos mociones: Moción 1: Dos

1. directores, cualesquiera, en conjunto. Moción 2. El Presidente con un Director Titular, o
2. el Vicepresidente con un Director Titular, o el Presidente con el Vicepresidente. Las
3. mociones fueron llevadas a votación a mano alzada, arrojando como resultado lo
4. siguiente: Moción 1: 23 (veintitrés). Moción 2: 5 (cinco). Abstención: 0 (cero).
5. Consecuentemente, y conforme al resultado de la votación, el artículo 19 de los Estatutos
6. Sociales, queda redactada de la siguiente forma: Artículo 19. El uso de la firma social
7. estará a cargo de dos cualquiera de los Directores Titulares, en forma conjunta, quienes
8. de ese modo ejercerán la Representación Legal de la sociedad. La Representación Legal y
9. el Uso de la Firma Social también podrá ser ejercida por intermedio de apoderados,
10. miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar y actuar en
11. forma individual o conjunta en los límites del mandato que les otorgue. Luego de un
12. breve intercambio de pareceres, se resuelve aprobar la modificación del artículo 19 de los
13. Estatutos Sociales, conforme a la redacción propuesta.- Habiendo tratado los puntos del
14. Orden del Día, el acto Asambleario es firmado conjuntamente por el Presidente de la
15. Asamblea, el Secretario y los Accionistas designados para la suscripción del Acta y el
16. Síndico, en prueba de aprobación, conformidad y ratificación de lo expresado. Siguen la
17. firmas”.- Es copia fiel del documento que dejo agregado al protocolo, doy fe.- En virtud y
18. dando cumplimiento a lo solicitado queda transcrita y elevada a Escritura Pública, el
19. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde fuera resuelto la
20. **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL** en los **ARTICULO 15:** Relacionado
21. con los miembros del Directorio y **ARTICULO 19:** Uso de firma social, **QUEDANDO**
22. **REDACTADO CON EL TENOR SIGUIENTE:** “**ARTICULO 15:** Los miembros del
23. Directorio deberán ser obligatoriamente accionistas o representantes de accionistas o
24. representantes de Casas de Bolsas y deberán cumplir con los requisitos exigidos en la Ley
25. de Mercado de Valores, la Ley que regula el establecimiento de la Bolsa de Productos y



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



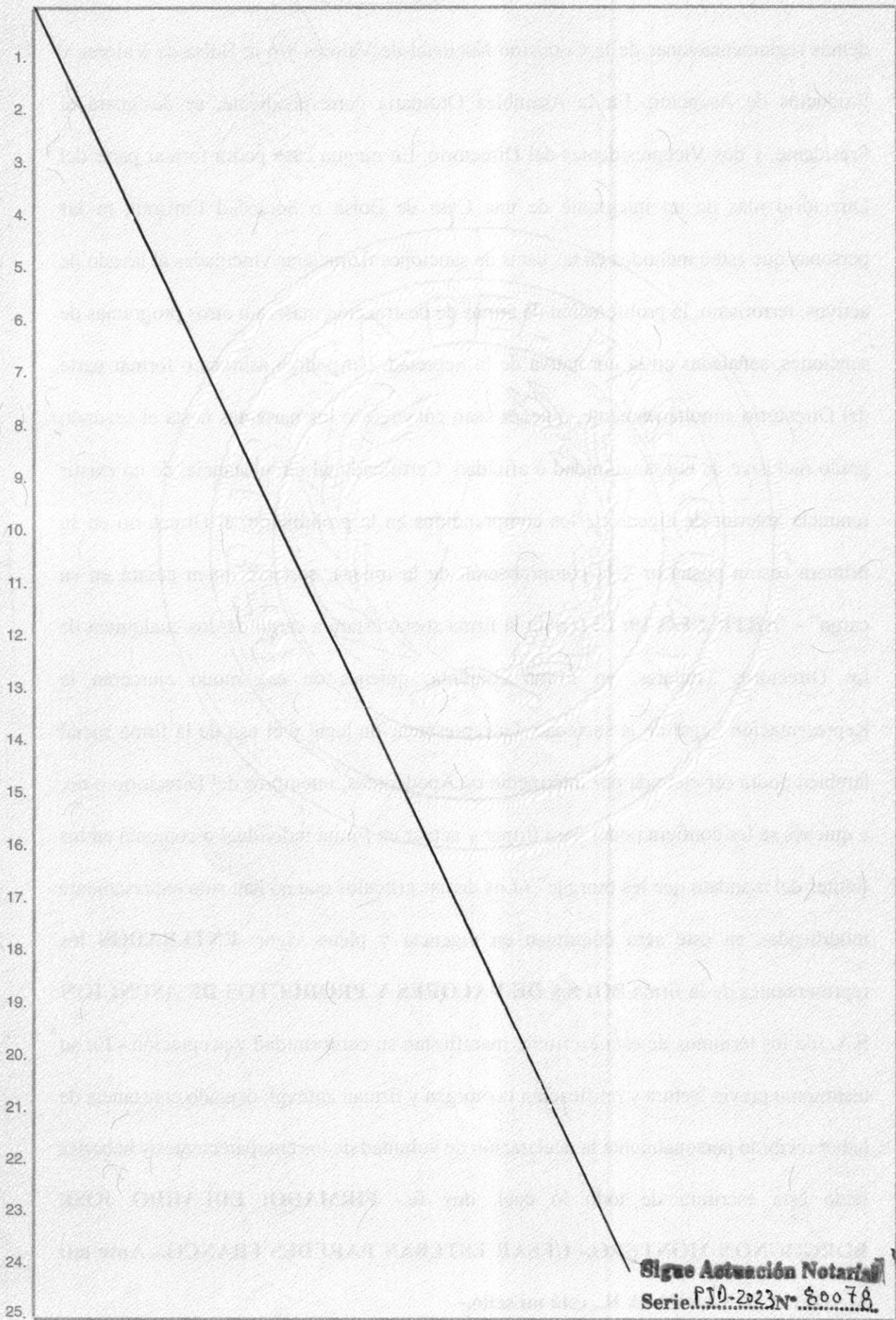
ESCRIBANO : MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 790



N° 000187128

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. demás reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores y/o la Bolsa de Valores y
 2. Productos de Asunción. En la Asamblea Ordinaria correspondiente, se designará al
 3. Presidente, y dos Vicepresidentes del Directorio. En ningún caso podrá formar parte del
 4. Directorio más de un integrante de una Casa de Bolsa o Sociedad Emisora, ni las
 5. personas que estén incluidos en las listas de sanciones financieras vinculadas al lavado de
 6. activos, terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva u otros programas de
 7. sanciones, señaladas en la normativa de la Seprelad. No podrán asimismo formar parte
 8. del Directorio simultáneamente, quienes sean cónyuges o los parientes hasta el segundo
 9. grado inclusive de consanguinidad o afinidad. Certificada tal circunstancia, de no existir
 10. renuncia anterior de alguno de los comprendidos en la prohibición, el Directorio en su
 11. primera sesión posterior a la comprobación de la misma, sorteará quien cesará en su
 12. cargo”.- **ARTÍCULO 19:** El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de
 13. los Directores Titulares, en forma conjunta, quienes de ese modo ejercerán la
 14. Representación Legal de la sociedad. La representación legal y el uso de la firma social
 15. también podrá ser ejercida por intermedio de Apoderados, miembros del Directorio o no,
 16. a quienes se les confiera poder para firmar y actuar en forma individual o conjunta en los
 17. límites del mandato que les otorgue”.- Los demás artículos que no han sido expresamente
 18. modificados en este acto continúan en vigencia y pleno vigor. **ENTERADOS** los
 19. representantes de la firma **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN**
 20. **S.A.**, de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación.- En su
 21. testimonio previa lectura y ratificación la otorgan y firman ante mí, dejando constancia de
 22. haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes y haberles
 23. leído esta escritura de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: EDUARDO JOSE**
 24. **BORGOGNON MONTERO.- CESAR ESTEBAN PAREDES FRANCO.- Ante mí:**
 25. **MARTHA B. NARVAJA R., está mi sello.-**



Segue Actuación Notarial
Serie. PJD-2023N° 80078



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 790

Nº 000080078

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y SIETE.-
 folio 179 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.-
 Sección " B.- " del Registro Notarial Nº 790.-
 con asiento en AVIADORES DEL CHACO Nº 2050.-
 y autorizada por MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ.-
 en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR.- de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA.- copia para LA PARTE INTERESADA.-
 a los VEINTE Y NUEVE.- días del mes
 de JUNIO.- del año. DOS MIL VEINTE Y TRES.-



José Augusto Armoa B
 Fiscalizador
 Ingresos Judiciales

Handwritten signature

D

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA N° 11869 SERIE Com.
ENTRADA N° 13058507 HORA 3:27:54
MODIFICACIÓN DE: Bolsa de Valores y
Productos de Fusión SA (BVPASA)
INSCRIPTO BAJO EL N° 02 FOLIO 22 y 35
FECHA: 13/07/23 REINGRESO: -
INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ N° 1539/21
DTR N° 4/21.-

Noelia Espinola
Noelia Espinola Santander
Registrador
D.G.R.P.



Christian A. Frutos



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES



DICTAMEN

SA - MODIFICACION

CÓDIGO: DGPEJBF-D-01/22-02-22/00

Nro. de Dictamen: 98986

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Declarando los siguientes datos:

Tipo de Solicitud

MODIFICACION

Datos Básicos

Tipo de Sociedad: SA

Nombre / Denominación de la Sociedad: BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.

RUC: 80.005.309

DV: 5

Corresponde a la Ley Nro. 6872/2021 de Reconducción de Sociedades: no

Sujeta a régimen especial: NO

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 861/96 "De Bancos" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 827/96 "De Seguros" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadoras de riesgos" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales" | <input type="checkbox"/> Otros: |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño" | |

Identificación del Solicitante/Usuario Habilitado

Persona responsable de la Solicitud: MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ

C.I. Nro.: 367.338

Teléfono de Contacto: 497-409

Correo Electrónico: martanarvaja@escribanianarvaja.com.py

Información de la/s Sociedad/es y otros datos de Interés

Nombre del Escribano: MARTHA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ

C.I. Nro.: 367.338

Matricula: 790

Escritura Nro.: 27

de Fecha: 08-05-2023

Folios: 179 AL 183

Protocolo de la División: CIVIL

Sección: B

Reducción de capital: no

Fecha de Emisión: 12 julio 2023, 15:12

Código Verificación:



GOBIERNO
NACIONAL



Código de Verificación:

jru1 vfxn lmhy

Verifique la validez de este documento en:

<https://10.2.79.3/simple/validador>



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

<https://drfs.abogacia.gov.py>

Certificado Nro.:

4938529



Página 2 de 2

DICTAMEN

SA - MODIFICACION

Artículos afectados por las modificaciones: ARTICULOS 15° Y 19°

Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL

Tipo de Asamblea	Fecha de Asamblea
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 61	19V04V2023

Observaciones

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente.
Es mi dictamen.

Irma Mabel Gimenez
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales

Fecha de Emisión: 12 julio 2023, 15:12

Código Verificación:



**GOBIERNO
NACIONAL**



Código de Verificación:

jru1 vfxn lmhy

Verifique la validez de este documento en:

<https://10.2.79.3/simple/validador>



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida



* 1 3 0 5 8 5 0 7 *



Fecha y hora Entrada: **13/7/2023 3:27:54 p. m.**

N° Liquidación: **37078045E**

Monto Liquidación: **144328**

Interviniente/Solicitante: **MARTA BEATRIZ NARVAJA RAMIREZ**

Titular/Propietario : **BOLSA DE VALORES Y**

N° Formulario: **0**

Rubrica: **No** Cantidad Hojas: **0**

Cantidad Libros: **0**

Sección: **Registro de Personas Jurídicas y Comercio**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Modificacion de Estatuto

11629
11669
Israel Arrúa
Dirto. de Mesa de Entrada y Salida
D.G.R.P.
23 JUL 2023
ENTREGADO
e_alfonso_e